

Sumario:

- Editorial
- 2008: Monitoreo social para la provincia de La Pampa
- Congreso y distribución de guía cancelados
- Monitoreo Tucumán: proyecto 2008
- Monitoreo 2007: Noticias de Tandil
- Demoras en la provisión de métodos anticonceptivos
- Entrevista con Eleonor Faur
- Convenio con Expertos/as del Instituto Gino Germani (FSOC. UBA)
- Reunión entre el CC y el CA del CoNDeRS

Editorial

Desde el boletín de diciembre –para algun@s, las vacaciones de verano- hemos transitado en silencio la transición ministerial hasta la recomposición de los cuadros responsables del PNSSyPR. Como coordinadoras de un Consorcio de monitoreo social, las autoridades de salud son nuestro@s interlocutor@s específico@s. Es a ellas a quienes debemos dirigirnos para reclamar el cumplimiento de los derechos que la Ley 25.763 nos reconoce. La finalización de la gestión anterior -comprometida con el Programa desde su autoría y su voluntad política- nos dejó con interrogantes y demandas acerca de las deficiencias e indefiniciones que nuestros grupos de trabajo provinciales han señalado repetidamente: falta de difusión pública de los derechos y los servicios, insuficiente capacitación de los efectores en cuanto a cuestiones de derechos humanos y género, falta de presupuesto para ampliar las estructuras del Programa, limitación en cantidad y variedad de los insumos disponibles, problemas con licitaciones nacionales e internacionales para la compra de MAC que se reiteran y que justificarían tanto la búsqueda de soluciones de fondo de tipo administrativo-legales como lograr la producción nacional para el autoabastecimiento, restricciones a la atención de las y los adolescentes, incumplimiento de los aspectos educacionales de la ley 25.763, falta de consejerías, y un largo etcétera.

Sabemos que los cambios que demanda la implementación plena del PNSSyPR no se logran por decreto y que enfrentan la resistencia y oposición activa de sectores del poder político-religioso que tienen gran capacidad de presión sobre el Estado y sobre la sociedad. También sabemos que detenerse y suspender los servicios y el mejoramiento de la atención es retroceder en los avances alcanzados en el cumplimiento de una ley que no es optativa sino obligatoria para todos y todas las agentes de salud pública y los gobiernos de todo nivel en nuestro país. Emprendemos esta etapa de nuestra tarea de monitoreo haciendo eje principal en la exigibilidad de los derechos reproductivos y sexuales para toda la población, sin discriminaciones surgidas de las convicciones y creencias personales de sus responsables. El respeto de los derechos sexuales y reproductivos no sólo es un tema de salud, sino un indicador de democracia política.

2008: Monitoreo social para la provincia de La Pampa



El grupo "Mujeres por la Solidaridad" de la provincia de La Pampa comenzó a trabajar en el año 1996 con la problemática de Violencia Familiar. A mediados del año 2002, a partir de un caso paradigmático, abordaron por primera vez el tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

En el trabajo realizado constataron que a pesar de que La Pampa había sido pionera al sancionar la Ley 1363/91 de creación del Programa Provincial de Procreación Responsable, muchas mujeres no tenían acceso al mismo por desconocer su existencia.

Por su parte, la demanda de ligaduras tubarias para asegurar la anticoncepción ante graves riesgos para la salud de las mujeres por múltiples embarazos no deseados, motivó la necesidad de plantear ante la sociedad una campaña de sensibilización y recolección de firmas, solicitando una ley que asegurase el acceso a la anticoncepción quirúrgica en el ámbito público. Así fue promulgada la Ley 2079 en diciembre de 2003.

El trabajo realizado alertó a las integrantes del colectivo tanto sobre el desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos por parte de un gran segmento de la población como sobre la escasez de información sobre los programas. La existencia de la ley evidentemente no garantizaba su cumplimiento. En ese marco se inscriben las acciones que el grupo promueve como parte integrante de la red del CoNDeRS con el fin de determinar la oferta de prestaciones y/o servicios establecidos en las mencionadas leyes, así como de monitorear su calidad, de evaluar la aplicación del protocolo de atención integral post aborto, la del art. 86 inc. 1 y 2 del Código Penal, de indagar la opinión de los funcionarios y responsables de los servicios en relación a una Consejería en aborto y de comprobar y determinar los criterios para la asistencia de los abortos, abortos no punibles y consejería en aborto en los servicios de salud de la provincia.

Primeros relevamientos

Bastó revisar el sitio oficial de la provincia para detectar que el texto de la ley 1363 no se encuentra disponible ni están detallados los derechos en materia de salud sexual y reproductiva. Tampoco hay una explicación sobre el Programa provincial de procreación responsable ni está el detalle de los

establecimientos asistenciales de la provincia o de los funcionarios involucrados.

Por su parte, del análisis comparativo de las leyes 1363 (provincial) y 25673 (nacional) surgió que la Ley provincial, al referirse sólo a la "Procreación Responsable", deja de lado los aspectos relacionados a la Salud Sexual.

Se verificó asimismo que no se están implementando programas de educación sexual debido a la ausencia de una política consensuada entre el Ministerio de Educación y el de Salud. De hecho, en el año 2006 el diputado provincial Adrián Peppino presentó un proyecto que aún no ha sido tratado.

Hay, en este ámbito, iniciativas no gubernamentales por parte de directoras o personal jerárquico de algunas escuelas (como el dictado de talleres) y situaciones excepcionales como la del establecimiento Jacinto Aráuz, donde la educación sexual de los/as alumnos/as es coordinada, desde hace varios años, entre la escuela y el hospital local. Pero no se está implementando ninguna estrategia a nivel provincial en este sentido.

Por otro lado, el Programa no tiene presupuesto propio, si bien no han faltado fondos provinciales para suplir la falta de insumos en los casos en que en los envíos de la Nación no llegaron en tiempo y forma.

Acciones realizadas

El relevamiento abarca distintos programas de capacitación llevados a cabo en la provincia desde el año 2004 en adelante y dirigidos a la comunidad o a ciertos actores específicos dentro de ella. También contempla la creación de la Subcoordinación de Procreación Responsable, encargada de conocer la situación de la anticoncepción en el ámbito de la salud provincial, implementar los fundamentos y objetivos de las leyes 1363 y 2079, capacitar recursos humanos del área Salud en Salud Sexual y Reproductiva y Procreación Responsable, y crear una Consejería especializada sobre la temática.

Asimismo, el ministerio de Bienestar Social realizó dos programas que permitieron que más de 32.000 personas fueran atendidas en los últimos años en sus lugares de residencia: la Caravana de la Salud y el Megamóvil, que comenzó a viajar por la provincia a partir del segundo semestre del año 2006 y llevó adelante el Programa de prevención de cáncer genitomamario y la Consejería en salud sexual y reproductiva.

Un veto, una guía y muchas acciones

El marco normativo provincial dio lugar a una pulseada entre diferentes sectores y dejó al descubierto los intereses que defenderá el nuevo gobernador, Oscar Mario Jorge, a sólo una semana de asumir sus funciones. En diciembre de 2007 el funcionario le dio el gusto a los sectores reaccionarios y conservadores de la Iglesia Católica al vetar la Ley N° 2.394, que reglamentaría los abortos no punibles.

La normativa –que también fuera presentada por el socialista Peppino- contaba con el aval de las diversas representaciones partidarias y numerosas organizaciones sociales y establecía un protocolo que regulaba el procedimiento que debían realizar los/as médicos/as en hospitales públicos en los casos de abortos no punibles, contemplados desde hace 70 años en los incisos 1 y 2 del artículo 86 del Código Penal de la Nación. Es decir, se indicaba qué debían hacer los/as profesionales cuando el embarazo ponía en peligro la vida o salud de la mujer o cuando la gestación era producto de la violación de una mujer "idiota o demente". Jorge consideró que con la reciente norma pampeana se estaba "legislado de fondo" una eventual Ley de Abortos "al hablar de no punibilidad" de los médicos que en caso de recibir a una paciente en las condiciones establecidas efectuaran la práctica. "De acuerdo al artículo 75, inciso 12, de la Constitución Nacional, legislar sobre materia de fondo penal es facultad exclusiva y excluyente del Congreso Nacional, encontrándose por tanto vedado a los poderes provinciales toda expresión parlamentaria que pueda inferirse como modificación y/o ampliación de esa materia de fondo", acotó.

Tras el veto, el Ministerio de Salud de la Nación empezó a distribuir en hospitales una guía técnica para la atención de los abortos no punibles, que establecía precisos lineamientos de cómo se debía proceder ante el pedido de interrupción de un embarazo permitido por la ley, con el objetivo de evitar que esos casos se judicialicen. Se trata de una especie de manual mucho más amplio e integral que los protocolos (como el votado en La Pampa) y pone al alcance de los/as médicos/as los procedimientos recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la interrupción de un embarazo, incluido el aborto con medicamentos, el inicio de la consulta, la contención a la mujer y el tratamiento del dolor. También proveía el marco jurídico para que los médicos se

sintieran respaldados en sus prácticas e interpretaba en forma más amplia el artículo 86, inciso 2ª, del Código Penal al considerar que cualquier mujer embarazada en una violación (no sólo las que sufren discapacidad mental), tienen derecho a un aborto en un hospital público. Por su parte, el grupo de monitoreo de la provincia de La Pampa diseñó diversas acciones que buscan revertir el veto. El 26 de diciembre inició una ronda de visita a los diferentes bloques partidarios y en paralelo, junto a algunos/as periodistas, implementaron diferentes estrategias comunicativas a fin de sensibilizar e informar a la opinión pública sobre el tema. Asimismo, el equipo prevé una actividad de cierre, antes de la nueva votación que podría revertir el veto, para el 29 de febrero. Se trata de un foro que, con el nombre "No al Veto", contaría con la presencia del Dr. Juan Vaggione para cubrir los aspectos legales, la Lic. María Luisa Femenías para disertar sobre las dimensiones filosóficas involucradas y la Dra. Gladys Ponte para el abordaje desde la Medicina.

Cancelaciones

El Congreso Nacional: "Políticas Públicas, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos" que anunciamos en nuestro número anterior, programado inicialmente para fines de noviembre 07 y organizado por la Coordinación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el Ministerio de Salud de la Nación, fue finalmente cancelado. También fue suspendida sin plazo la distribución –comenzada en diciembre de 2007- de la Guía Técnica para la Atención de los Abortos No Punibles redactada por un equipo de expertos/as del Ministerio y demandado por los servicios médicos que están obligados a cumplir con su realización.

Monitoreo 2007: Noticias de Tandil



Por 2º año consecutivo, la Biblioteca Popular de las Mujeres fue convocada a participar del monitoreo que Conders realiza en diferentes localidades del territorio nacional, entrando así en la etapa de Cabildeo y Exigibilidad.

Entre otras actividades y coordinado por Julia Valor y Ana Bobbio, el equipo envió una serie de preguntas a la Directora de Salud, quien finalmente respondió a las mismas en el mes de agosto. Además, se visitaron distintos centros de salud en los que se difundieron los resultados de la primera etapa del monitoreo y se explicaron los objetivos del presente proyecto. También se entregó material sobre derechos sexuales y reproductivos y se relevó información para realizar un diagnóstico de situación.

Estos encuentros fueron asimismo una oportunidad para que los/as miembros de las unidades sanitarias realizaran demandas específicas en función de sus necesidades, siendo los pedidos de información y de dictado de talleres sobre diversas temáticas afines los más recurrentes.

En síntesis y pese a la ausencia de estadísticas oficiales por falta de presupuesto, los profesionales de la salud aseguran que durante el periodo analizado se registraron menos embarazos adolescentes. La falta de recursos humanos y tecnológicos, así como de MACs, resulta una problemática común a todos los centros de salud visitados. En esa línea, preocupa especialmente el desabastecimiento de preservativos por sus implicancias en el abordaje y la prevención de ETS.

Por su parte, la mayoría de los centros están trabajando en red y ofrecen numerosas y variadas actividades para los habitantes de los barrios en los que se encuentran, con una

oferta que contempla distintas edades e intereses. No obstante, inquieta la indiferencia adolescente frente a estos temas.

Por otro lado, es evidente para las trabajadoras sociales en-trevistadas en diferentes barrios que hablar de salud sexual y de reproducción funciona muchas veces como un disparador para abordar temáticas delicadas como violencia, abuso sexual, violación o aborto.

Por último, es importante destacar la presencia de profesionales comprometidos/as con su quehacer aunque inmersos/as en una situación que les es adversa: falta de insumos, personal mal pago y un aumento de la prostitución de niñas y jóvenes, especialmente en los barrios que bordean la ruta 226.

Entre otros hechos que merecen ser mencionados está la obra de teatro presentada e interpretada por el equipo de Salud en la que se dramatizan las necesidades de las unidades sanitarias.

También se destaca la participación de Julia Valor en el V Encuentro Regional de Trabajo con Organismos y Redes de la Sociedad Civil, realizado en Villa Gesell, donde le solicitaron información sobre el Conders y su misión.

Finalmente, cabe señalar la incidencia que el trabajo del equipo de monitoreo tuvo con relación a los medios masivos de comunicación local: los spots radiofónicos producidos por el Conders se distribuyeron en seis estaciones de radio en donde actualmente están siendo transmitidos: Radio Voz, Radio Mitre, Radio Caribe (Barrio San Cayetano), Radio Sol Tropical (música para adolescentes), Radio Más y Radio Colina. A su vez se informó que los tres diarios locales están dispuestos a hacer notas explicando la tarea del consorcio y se repartieron Dossiers periodísticos en los medios oficiales de comunicación.

Demoras en la provisión de métodos anticonceptivos



Por dificultades del PNSSyPR en la provisión de anticonceptivos, estos insumos están faltando en centros de salud de diferentes localidades del país.

El problema se vería agravado por la existencia de inconvenientes en la comercialización por parte de los laboratorios que elaboran estos productos, según aseguraron autoridades sanitarias de la provincia de Córdoba que intentaron, con relativo éxito, adquirir esos insumos para suplir la interrupción del programa nacional.

Ante esta situación distintos grupos de monitoreo están realizando relevamientos específicos sobre el tema y han enviado cartas presionando a los programas provinciales y locales, que deberían asignar presupuesto y no descansar en las partidas del Ministerio Nacional.

En Olavarría, por ejemplo, María Paula Rodríguez y Suyai Compagnon enviaron una misiva a la Doctora Marcela Arias, de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, en donde explicaban que son usuarias del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSPR) y que el método anticonceptivo elegido por ellas y recomendado por la Doctora Fernández de la Unidad Sanitaria N° 11 de esa localidad fue la Anticoncepción Hormonal Oral. Que el día viernes 18 de enero, cuando acudieron a la Unidad Sanitaria para retirar la caja de pastillas, la secretaria encargada de entregarlas les informó que ya no tenían. Luego de sucesivas llamadas, el día jueves 24 se comunicaron telefónicamente con la Dirección de Atención Primaria de la Salud para explicar el inconveniente, exigiendo una respuesta. La persona que las atendió allí ratificó la falta de insumos en la Región Sanitaria dado lo cual deberían adquirirlos en las farmacias haciéndose cargo del costo de manera particular. Teniendo en cuenta que se trata de un método anticonceptivo que requiere estricta continuidad en la ingesta para su efectividad y que su eficiente acceso forma parte de uno de los derechos sexuales amparado por la Ley Nacional 25.763, Rodríguez y Compagnon solicitaron una respuesta y solución inmediatas de las instancias administrativas responsables de que el PNSSPR se cumpla. Ante la insistencia del grupo de monitoreo local, la propia Directora de Atención Primaria del distrito les informó que en diciembre habían recibido una cantidad insuficiente de anticonceptivos orales, que en enero no les habían enviado nada y que no sabían cuándo volverían a contar con ellos. Rodríguez y Compagnon interpusieron entonces un recurso de amparo.

Para la misma fecha, la Profesora Ana Suppa, del Frente para la Victoria, asumía como nueva directora del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Se trata de una ex-legisladora de la Ciudad de Buenos Aires, defensora de los derechos sexuales y reproductivos y autora del

proyecto original de ley de educación sexual de la Ciudad de Buenos Aires que fue finalmente aprobado. Con relación a la falta de insumos, el Comité Coordinador del CoNDeRS tomó contacto y pidió una entrevista con la coordinadora del PNSSyPR. Asimismo, el Consorcio fue informado telefónicamente sobre diversos problemas en la licitación que, según las explicaciones recibidas, finalmente lograron destrabarse a principios de febrero. Según el comunicado, actualmente se estaría trabajando para resolver los problemas de transporte y logística. Con posterioridad, el equipo de monitoreo de Córdoba envió un informe explicando que la falta de anticonceptivos orales registrada durante los meses de diciembre, enero y febrero, se dan en un marco signado por la ausencia de un presupuesto propio por parte de la provincia y la Municipalidad, que ha implicado el desabastecimiento de métodos anticonceptivos inyectables durante varios meses en el año 2007. Las dificultades de los centros de salud para la distribución de los mismos afecta directamente a las mujeres que utilizan los mencionados MACs.

Las autoridades locales compraron cierta cantidad de estos métodos para afrontar la entrega de los mismos hasta que se regularice el suministro por parte de Nación; sin embargo la cantidad adquirida no cubre la demanda. Actualmente, de aproximadamente 100.000 mujeres que debería contemplar el Municipio, sólo se llega a 10.000 o menos. La situación de la provincia es similar.

El año pasado, la propuesta impulsada por el equipo de monitoreo de Córdoba había sido que las autoridades se comprometían a realizar una circular solicitando a los efectores de salud y de los centros asistenciales que aconsejaran a las mujeres acerca del uso de otros MAC momentáneamente hasta tanto se regularizara la entrega. Esta estrategia, sin embargo, no fue llevada a cabo. Los nuevos funcionarios de la Municipalidad afirmaron que habían detectado un fuerte incremento de embarazos e varios centros de la ciudad, sin embargo tampoco hubo acuerdo sobre la necesidad de esta circular.

Las organizaciones sociales ya han realizado acciones de denuncia pública durante el 2007 y están considerando la posibilidad de hacerlo nuevamente en el marco de las acciones públicas a realizarse el 8 de marzo.

Entrevista con Eleonor Faur



Representantes del CoNDeRS se reunieron en el mes de enero con Eleonor Faur, socióloga de amplia trayectoria en investigación sobre cuestiones de género y derechos humanos y designada recientemente como oficial de enlace del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en la Argentina.

En el encuentro se presentó lo realizado hasta la fecha y se puntualizaron las acciones pendientes. Las partes acordaron la

realización de un seminario sobre exigibilidad, eje de la etapa actual del proyecto del Consorcio, a fin de facilitar acciones locales concretas sobre los problemas detectados por el monitoreo del Programa Nacional de Salud Sexual y procreación responsable. Asimismo, Faur puntualizó la necesidad de priorizar monitoreos en aquellas provincias y/o localidades en las que se registran los peores indicadores de salud y existen las mayores dificultades para el acceso a los servicios .

Convenio con Expertos/as del Instituto Gino Germani (FSOC. UBA)



En el marco del convenio entre el CoNDeRS y la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, el Instituto de Investigaciones Gino Germani concursó entre su personal el equipo de expertos para la realización del relevamiento actualizado de la situación de la salud y los derechos reproductivos en todas las jurisdicciones del país. Eso permitirá comparar los resultados que se obtendrán este año con los del año 2003, cuando se implementó un diagnóstico similar: la "línea de base".

Este diagnóstico, consistente en la aplicación de una encuesta sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos en cada provincia a informantes calificados de las mismas y en un análisis de datos secundarios surgidos del la

Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS) sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres a nivel nacional, se encuentra en la fase de aplicación de las encuestas, con equipos locales involucrados en el monitoreo social del CoNDeRS. Ya algunas localidades han finalizado el relevamiento, y otras lo finalizan antes de fin de marzo. Una vez procesada la información junto al análisis del segundo instrumento mencionado se darán a conocer los resultados para poder medir de manera más fehaciente los avances o retrocesos en materia de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la población desde la aplicación de la Ley 25.673 y el PSSyPR, así como divulgar dichos resultados para el mejor tratamiento de las políticas públicas en la materia.

Reunión entre el CC y el CA del CoNDeRS

El día 19 de diciembre -momento dominado por la transición en el poder ejecutivo y las celebraciones de las fiestas de fin de año- se reunió el Comité Coordinador (CC) del CoNDeRS con algun@s integrantes del Consejo Asesor (CA). En



representación de este órgano estuvieron presentes la Dra Eugenia Trumper, la Dra Silvia Oizerovich, la Dra Nelly Minyersky y la Lic María del Carmen Feijóo, a quien se

despidió debido a que dejaba el cargo de Oficial de Enlace del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) desde el cual apoyó el proyecto Conders, y se discutieron futuras acciones y alternativas con relación a la transición de la gestión ministerial.

Asimismo, hubo consenso acerca de la necesidad de fortalecer a los grupos monitoreantes del Consorcio para llevar adelante las tareas de exigibilidad del cumplimiento del PNSSyPR y de otros derechos sexuales y reproductivos, que constituyen el eje de la presente etapa.